	iii		0.00
MA A		I A	10
SOL	\mathbf{D}		
	Descorbe de las	punetos y Adum	as Nacioneles

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



2. Concepto 0 2 Actualización 14631345212 Espacio reservado para la DIAN 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 12 Dirección seccional 6 DV 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): Impuestos de Medellín 8 0 0 1 6 4 9 2 3 IDENTIFICACION 27. Fecha expedición: 26. Número de Identificación: 25. Tipo de documento: 24. Tipo de contribuyente: 1 Persona jurídica 30. Ciudad/Municipio: 29. Departamento: 28. Pais: Lugar de expedición 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 31. Primer apellido 35. Razón social: DISTRIBUIDORA ANDINA DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.A. 37. Sigia DISANDINA S.A. DISTRIBUIDORA ANDINA DE ARTICULOS DEPORTIVOS UBICACION & 40. Ciudad/Municipio: 38. País: 39. Departamento: 6 3 1 0 5 Sabaneta 1 6 9 Antioquia COLOMBIA 41. Dirección principal CL 80 SUR 47 D 65 BG 108 45 Teléfono 2: 42. Correo electrónico: 43. Código postal 2 8 8 2 8 2 5 4 4 4 2 4 0 4 administracion@disandina.com CLASIFICACION Ocupación Actividad económica Otras actividades Actividad secundaria 52. Número establecimientos Actividad principal 51 Código 49 Fecha inicio actividad: 50. Código: 47 Fecha inicio actividad: 46. Código: 9 4,6,4,2 4,7,7,1 4,6,4 3 1/9 9 2 0 5 2 5 9 9 2 0 5 2 5 4,6,4,9 Responsabilidades, Calidades y Atributos 23 24 25 22 18 20 10 11 12 5 4 2 9 1 0 1 1 1 4 4 5 3 3 3 7 4 0 4 2 13 ,5 53. Código: 15- Autorretenedor 03- Impuesto al patrimonio 33- Impuesto nacional al consumo 05- Impto, renta y compl. régimen ordinar 37- Obligado a Facturar Electrónicamente 07- Retención en la fuente a título de rent 40-Impuesto a la Riqueza 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad 10- Obligado aduanero 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena **Exportadores** Obligados aduaneros 8 9 10 4 5 2 3 2 55. Forma 56. Tipo Servicio 1212 1317 1213 57. Modo 54. Código: 20 12 13 14 15 16 17 18 19 11 3 1 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:	SI	X	NO	60. No. c
información su	minist	rada a t	ravés de	el formulario oficial de inscripción, actualización, su

de Folios:

61. Feçha:

20190620

spensión La informacion suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualización, suspension y cancelación del Begistro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, legún el caso.

Parágrafo del articulo 1.61.2.20 del Decreto 1629 de 2016

Firma del solicitant

Sin perjuicio de las verificaciones que la PIAN realice. Firma autorizada

984. Nombre

7 BOTERO 985. Cargo: Gestor I